



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-114415055- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-114415055- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma REFSA - RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A., CUIT N° 30619339343, Legajo N° 003 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA PAULA MINGOLLA, Documento Nacional de Identidad N° 25.557.781, Matrícula Nacional N° 16.466, como Directora Técnica de la firma REFSA - RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A., Legajo N° 003, con domicilio legal y depósito en la calle Girardot N° 1.551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de Octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico FERNANDO NICOLÁS DE CURTIS, Documento Nacional de Identidad N° 27.711.020, Matrícula Nacional N° 17.174, como Director Técnico de la firma REFSA - RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A., Legajo N° 003.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-114415055- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga